



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

La Comisión de Asuntos Sociales presenta el dictamen CMAS-01-2020 referente a la Política Pública Local de Niñez y Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2020-2030.

	Nombre	Lugar de trabajo
Elaborada por	Consultor: Sender Herrera Sibaja	Empresa Consultora: Centro de Psicología y Desarrollo Humano
Fiscalización	Lidieth Hernández González	Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia
Enlace municipal	Evelyn Arroyo Villalobos	Oficina de Igualdad de Género Municipalidad de San Isidro de Heredia
Validada por	Evelyn Arroyo Villalobos	Municipalidad de San Isidro de Heredia
	Laura Campos Fernández	Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia
	María José Chavarría Arroyo	Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia
	Lilliana Cortés Ramírez	Instituto Mixto de Ayuda Social
	Carolina Guerrero C.	Escuela José Martí. Ministerio de Educación Pública
	Alejandra Mora Arce	Patronato Nacional de la Infancia
	Anthia Ramírez García	Escuela Jesús Argüello. Ministerio de Educación Pública
	Marvin Rodríguez Gutiérrez	Ministerio de Salud
	Lucrecia Ruiz Arias	Escuela Santa Cruz. Ministerio de Educación Pública
	Diana Solís Solís	Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad
	Cynthia Vindas Valerio	Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia
Isabel Zuñiga V.	Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad	
Revisada por	Lidieth Hernández González	Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia
Aprobada por	Concejo Municipal	Municipalidad de San Isidro de Heredia



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Fecha de emisión: Abril, 2018

Observaciones: Se permite la reproducción de este material con fines educativos y divulgativos, sin fines de lucro, siempre y cuando se respete la propiedad intelectual del documento. No se permite la reproducción comercial de este producto sin la autorización de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Índice

Introducción	3
I. Marco legal	6
II. Resumen de la Consulta Diagnóstica Participativa de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro de Heredia	9
III. Grupo de población objetivo	11
IV. Enfoques, principios, características de la Política Pública	12
V. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados	15
Eje 1 Institucionalidad Democrática	15
Eje 2 Persona, Familia y Comunidad	16
Eje 3 Salud Integral	16
Eje 4 Educación	16
Eje 5 Cultura, Juego y Recreación	17
Eje 6 Protección Especial	17
VI. Modelo de gestión	18
VII. Visualización de actores	19
VIII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas	20
IX. Plan de Acción de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2020-2024	21
Referencias	33

Introducción



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su Plan de Desarrollo Municipal 2017- 2021, ha impulsado acciones para “el desarrollo social inclusivo como pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población con discapacidad a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor” (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, pág. 102).

Lo anterior en consonancia con sus políticas y objetivos institucionales, en “función a una mejor calidad de vida de la población del Cantón de San Isidro”, mediante la “gestión planificada con la participación de las organizaciones vecinales, estimulando e institucionalizando la participación ciudadana en la gestión municipal, dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva...” (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, pág. 100).

Entre estos esfuerzos para el desarrollo social inclusivo de todas las personas, la Municipalidad ha planteado acciones transformadoras a favor de la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, fundamentadas en la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009- 2021 (PNNA) y la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2021 (ANNA).

La PNNA tiene como propósito “alcanzar el nivel de una nación capaz de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de la niñez y la adolescencia, y hacer de todo el territorio nacional un ambiente o entorno de protección integral, participación y desarrollo efectivo de los niños, niñas y adolescentes que lo habitan”. (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 19) y otorga principalmente a las Municipalidades la responsabilidad del desarrollo de “la persona, la familia y la comunidad” (Gobierno de la República de Costa



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Rica, 2009, pág. 102), mediante:

•El “apoyo inmediato y asesoría u orientación para las familias cuando los derechos y desarrollo integral de las personas menores de edad peligran por razones socioeconómicas, educativas y ambientales”, mismo que debe otorgarse por parte de “las instituciones públicas competentes que son parte de una red de protección social integral” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 41).

•Desarrollo de los espacios locales “como la comunidad y el barrio que son parte fundamental del contexto en el cual los niños y niñas se desarrollan y se desenvuelven, y sus características y condiciones pueden tanto favorecer como limitar su desarrollo” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 43).

Asimismo, la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2021 (ANNA) otorga a las municipalidades, la responsabilidad de que los cantones cuenten con “con áreas de juego, áreas verdes o de recreación, sanas, seguras y adecuadas a los intereses y necesidades de la niñez y la adolescencia en sus diferentes períodos de desarrollo” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2015, pág. 17).

De igual manera, la ANNA impulsa a las municipalidades para que cuenten con “Políticas Locales de Niñez y Adolescencia”, y a los cantones para que realicen “diagnósticos y planes locales, interinstitucionales y multisectoriales, para la atención y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2015, pág. 17), responsabilidad que asigna al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI).



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Específicamente, el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021, documento que contiene el Plan Estratégico Municipal, presenta algunas líneas estratégicas vinculantes con lo establecido en la PNNA y en la ANNA, a entender:

•Ejecución de “proyectos de desarrollo que impulsen el crecimiento social, económico y cultural de los habitantes del Cantón (salud, educación, vivienda, servicios, empleo, arte). Debe darse énfasis a la mejora de las facilidades de los centros educativos, la construcción de nuevos centros de salud y la implementación de áreas deportivas y recreativas”. (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, pág. 81)

•Apoyo a “la ejecución de programas y proyectos de largo alcance, que prevengan la aparición de problemas de tipo social y económico, que atentan contra el modelo comunitario del Cantón. En especial, debe mejorarse la atención de problemas de drogadicción juvenil, apoyando la gestión de la oficina de la mujer y otros grupos organizados cantonales”. (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, pág. 81)

Asimismo, el Plan de Gobierno de la Alcaldía 2016- 2020 presenta una serie de acciones, entre las cuales se destacan (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017

Asimismo, el Plan de Gobierno de la Alcaldía 2016- 2020 presenta una serie de acciones, entre las cuales se destacan (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, págs. 77-78):

•“Promover una cultura para el deporte y recreación en los habitantes del Cantón”.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

•“Fortalecer y desarrollar las expresiones culturales de los habitantes del Cantón”.

•“Brindar posibilidades de estudios para personas jóvenes y adultas y evitar la deserción escolar”.

•“Aumentar la presencia de la Guardia de Asistencia Rural en el Cantón”.

•“Brindar apoyo a las familias pobres del cantón”

Con el propósito de articular todo lo anterior en un instrumento que oriente las acciones a favor de la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, la Municipalidad de San Isidro de Heredia, plasma su compromiso la presente Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 y Plan de Acción de la Política Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2020-2024.

Política Pública Local que además de sustentarse en la PNNA y la ANNA, articulada al Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021, se formula según los principios orientadores del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, señalados en la Guía para la elaboración de Políticas Públicas (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2016).

Esta Política se gestionará como parte del trabajo en red del Cantón, con participación de personas menores de edad, la sociedad civil y la base comunitaria conformada por la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia (JPNA), el Comité Tutelar de la Niñez y la Adolescencia (CT-NNA) (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 43), el Subsistema Local de Protección (SSLP), en consonancia con la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), en el marco del CCCI, “presidido por el titular de la Alcaldía,



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

conformado por todo ente público que desarrolle actividades en la localidad...”
(Reglamento a la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las
Municipalidades, 2010).

I. Marco legal

La Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 se sustenta en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que se enmarca en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros instrumentos legales internacionales y nacionales.

A continuación se enumeran algunas de las leyes, políticas, decretos y normativas que se vinculan con la Política Pública Local. Lo citado no constituye el universo normativo, por lo que en su aplicación deben considerarse otras normativas conexas no citadas en la tabla.

Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por Costa Rica	
Normativa	Año de Emisión
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José	1969
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	1985
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador"	1988
Convención sobre los Derechos del Niño	1989
Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"	1994
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	1999



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Convenio Núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo	1973
Convenio Núm. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil	1999

Fuente: Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018

Normativa Nacional de la Política		
No. Ley	Normativa	Año de Emisión
	Constitución Política de la República de Costa Rica	1949
Ley 7184	Convención sobre los derechos del niño	1990
Ley 7934	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la tortura Prevención y sancionar la tortura	1999
Ley 8032	Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores	2000
Ley 8071	Convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores	2001
Ley 8612	Aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	2007
Ley 8661	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	2008
Ley 2	Código de Trabajo	1943
Ley 5476	Código de Familia	1973
Ley 7739	Código de Niñez y Adolescencia	1998
Ley 7794	Código Municipal	1998
Ley 2160	Ley Fundamental de Educación	1957
Ley 3958	Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad	1967
Ley 5395	Ley General de Salud	1973
Ley 7576	Ley de Justicia Penal Juvenil	1996
Ley 7586	Ley Contra la Violencia Doméstica	1996
Ley 7648	Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia	1996
Ley 7600	Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	1996
Ley 7735	Ley General de Protección a la Madre Adolescente Se regulan las políticas, acciones, y programas preventivos y de apoyo dirigidos a madres adolescentes	1997
Ley 7899	Ley contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad Legisla y sanciona a las personas que tienen relaciones sexuales con personas menores de edad	1999



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Ley 7999	Sobre tráfico de personas menores de edad Se establecen penas por tráfico de personas menores de edad	2000
Ley 8017	Consejo de Atención Integral de la Niñez	2000
Ley 8101	Ley de Paternidad Responsable	2001
Ley 8122	Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y acción inmediata para su eliminación	2001
Ley 8172	Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	2001
Ley 8261	Ley de Persona Joven	2002
Ley 8315	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.	2002
Ley 8411	Creación del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de San José	2004
Ley 8460	Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles	2005
Ley 8590	Ley de Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad	2007
Ley 8654	Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante	2008
Ley 8801	Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	2010
Ley 8922	Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras	2011
Ley 9095	Ley Contra la Trata de Personas	2013
Ley 9220	Ley de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2014
Ley 9406	Ley de Relaciones Impropias	2017
Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021		2009
Política para la Primera Infancia 2015- 2020		2015

Fuente: Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018

II. Resumen de la Consulta Diagnóstica Participativa de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro de Heredia



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Para la formulación de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 y el Plan de Acción de la Política Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2020-2024, se elaboró previamente una consulta diagnóstica participativa con diferentes sectores y grupos etarios del Cantón de San Isidro de Heredia.

Dicha consulta se planteó como objetivo: “Comprender el estado actual de los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia en el cantón de San Isidro de Heredia, durante el primer semestre del 2018, con la finalidad que se generen acciones transformadoras a favor de la protección integral de esta población, mediante la creación de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia” (Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018, pág. 6) y se formuló según las siguientes categorías:

- Conocimiento general de los derechos humanos de niñez y adolescencia
- Percepción de los factores protectores de derechos de niñez y adolescencia
- Percepción de los factores que vulnerabilizan los derechos de niñez y adolescencia
- Percepción factores que violentan los derechos de niñez y adolescencia
- Propuestas

Para tal efecto, se consultó a personas menores de edad, escolares, de Las Tejas, San Isidro, San Francisco, Concepción y San Josecito, en total treinta y seis niños, y niñas (veintiún niñas y catorce niños). Asimismo, se consultó a veintinueve adolescentes del Liceo de San



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Isidro, de noveno año (trece mujeres y dieciséis hombres).

Se extendió la consulta a instituciones, en la que participaron treinta y siete representantes locales (veintinueve mujeres y ocho hombres), de:

•Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

•Comité Cantonal de Deporte y Recreación

•Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

•Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)

•Comité Municipal de Emergencias (CME) conformado por: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Municipalidad de San Isidro de Heredia, Cruz Roja Costarricense, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

•Red Interinstitucional e Intersectorial de Atención y Prevención de la Violencia intrafamiliar integrada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Hogar para Ancianos Albernia, la CCSS, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el MEP y el Club de Leones.

De igual manera, se consultó a madres, padres, personas encargadas y personas cuidadoras (PM-PE-PC) de personas menores de edad, de las localidades de San Josecito, Concepción y del Liceo de San Isidro, en un total de treinta y cinco personas (treinta mujeres y cinco hombres). Y se consultó a ocho personas representantes de la comunidad en el Concejo



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Municipal (cinco mujeres y tres hombres).

En total, la consulta abarcó a ciento cuarenta y cinco personas (ciento tres mujeres y cuarenta y dos hombres).

De la Consulta Diagnóstica Participativa de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro de Heredia, se concluye lo siguiente (Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018, pág. 116):

•“Los derechos más conocidos son aquellos universales asociados con políticas sociales básicas: Expresión, vida familiar y educación. Adicionalmente la niñez y la adolescencia señalan el derecho al libre tránsito. La niñez y los PM-PE-PC enfatizan sobre el derecho a la integridad y a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante. Llama la atención que las personas adolescentes indican el Derecho al acceso de los servicios públicos y el Derecho al trabajo. Los PM-PE- PC resaltan el Derecho a la protección estatal”.

•“Entre los factores que identifican como protectores de derechos de niñez y adolescencia se destaca: la existencia de instituciones públicas y la iglesia”.

•“Entre los factores que vulnerabilizan los derechos de niñez y adolescencia indican: Carencia de zonas recreativas, de esparcimiento, deportivas, artísticas y culturales y parques poco seguros. La niñez enfatiza en el castigo físico y psicológico, la adolescencia en el uso de las redes sociales, la comunidad en la carencia de infraestructura y las Instituciones en la carencia de coordinación Interinstitucional”.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

•“Entre los principales factores que violentan los derechos humanos de niñez y adolescencia, se citan: Consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar. La niñez enfatiza en inseguridad vial y pocas opciones de esparcimiento. Llama la atención que la adolescencia cita depresión, la comunidad cita exclusión escolar y las Instituciones desempleo y pobreza”.

•“Existe coincidencia en que las principales propuestas de solución están centradas en crear o mejorar la infraestructura deportiva, recreativa, artística y cultural. De forma particular la niñez enfatiza en eliminar la pobreza, la adolescencia y los PM-PE-PC en disminuir cantinas, la adolescencia y las Instituciones en contratación de profesionales en psicología, y la comunidad y las Instituciones en fortalecer las coordinaciones Interinstitucionales”.

•“De forma particular la niñez propone: Eliminar el castigo físico y el trato humillante, la adolescencia propone promover la mejora en la prestación de los servicios públicos, la comunidad señala crear o mejorar los programas de Igualdad de Género, y las Instituciones, fortalecer redes de VIF, JPNA, OFIM con mayor presupuesto para invertir en programas de prevención y atención, y ampliar centros y redes de cuidado”.

Los resultados y las propuestas planteadas en la Consulta Diagnóstica Participativa de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro de Heredia, sustentan la formulación la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 y Plan de Acción de la Política Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2020-2024, en consonancia con la PNNA, la ANNA y Plan de Desarrollo Municipal 2017- 2021 (que contiene el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Gobierno de la Alcaldía 2016- 2020).



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

II. Grupo de población objetivo

La población objetivo de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 la conforman las niñas, los niños, las adolescentes y los

adolescentes del Cantón.

El Código de Niñez y Adolescencia define en el Artículo 2 que “se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño frente a la de adolescente” (Código de la Niñez y la Adolescencia, 1998).

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia reconoce distintas etapas/edades, a entender (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, págs. 31-32):

• “Prenatal: Se refiere al momento inicial de concepción de la persona hasta el nacimiento”

• “Infancia: Período que va desde el nacimiento hasta los dos años”

• “Niñez temprana: Período entre los tres y seis años”

• “Niñez media: Etapa comprendida entre los siete y once años”

• “Adolescencia (primera etapa): Período que va desde los doce a los catorce años”



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

•“Adolescencia (segunda etapa): Etapa comprendida entre los quince y diecisiete años”

IV.Enfoques, principios, características de la Política Pública

La Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028, se fundamenta en los enfoques y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Código de la Niñez y la Adolescencia, y en los ejes y lineamientos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Estos enfoques, principios y características son transversales, por lo que su contenido se incluye en el planteamiento de la totalidad de la Política.

4.1 Enfoques de la Política Enfoque de derechos

El eje central de esta Política es el enfoque de derechos que es “el marco conceptual basado en las normas de derechos humanos que reconoce a las personas menores de edad como sujetos de todos los derechos inherentes al ser humano, hombre, mujer, niño o niña y adolescentes” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 55).

“En este marco, la persona menor de edad se visualiza como sujeto activo y no simple receptor de acciones; se contempla el respeto por la diversidad desde una perspectiva universal y se rompen así los esquemas caritativos, asistenciales y las intervenciones arbitrarias o discrecionales” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 55).-----

-----Enfoque de desarrollo integral

El enfoque de desarrollo implica que todas las acciones que se generen en cumplimiento de esta



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Política deben “tomar en cuenta la condición de sujetos de derecho de los niños, niñas y adolescentes, en todas las dimensiones de su persona, sean físicas, intelectuales, culturales y afectivas, y en su dinámica de crecimiento, que conlleva también el desarrollo de su autonomía progresiva” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 56).

Enfoque sobre la condición etaria

Este enfoque “toma en cuenta los rasgos diferenciadores de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su edad y las características del grado de progresión en su autonomía, así como sus repercusiones para la vida individual y social”, en el desarrollo de las acciones de esta Política. Asimismo, en el diseño de estas acciones, su ejecución y evaluación se “tomarán en cuenta el modo de atender esta diversidad etaria, lo que implica el análisis de los entornos inmediatos, factores de protección, participación acorde con las capacidades efectivas de los niños, niñas y adolescentes, y creatividad en la forma de promover los protagonismos, de acuerdo con sus distintas etapas de vida” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 56).

Enfoque de equidad

“El enfoque de equidad conlleva la aplicación de medidas sistemáticas de discriminación positiva, que garanticen a los niños, las niñas y adolescentes contar con atención y protección prioritarias, sobre cualquier otro grupo o sector”. (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 57).

Enfoque de interculturalidad



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

“Lo esencial del enfoque de interculturalidad es asegurar que las diferencias no se conviertan en discriminaciones y que, además, sean reconocidas y aprovechadas como fuentes de saber, de pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad”. (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 57).

Enfoque de igualdad de género

Este derecho promueve “la equiparación de condiciones entre niños y niñas, y entre adolescentes de ambos sexos, de modo que se puedan distinguir las necesidades específicas de mujeres y hombres, tanto en su contexto social como en sus actividades más inmediatas” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 57).

4.2 Principios de la Política

Los principios de esta Política resaltan el nuevo paradigma de la protección integral que considera a las personas menores de edad como sujetas de derecho, en contraposición de la doctrina de la situación irregular que considera a los niños, las niñas y adolescentes como objetos de tutela.

Interés superior del niño, la niña y el y la adolescente

“Este principio le garantiza al niño, niña o adolescente que ante cualquier situación dada, la medida que debe tomarse es aquella que mejor satisfaga sus derechos de manera plena y eficiente en un ambiente físico y mental sano, y en procura de su pleno desarrollo personal” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 58).

Igualdad -no discriminación



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

“Este principio busca que el país garantice a todas las personas menores de edad la protección de sus derechos y contemple establecer políticas especiales para aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Debe promoverse la inclusión de todas las personas menores de edad en los programas sociales, así como su integración social, fomentando el respeto a la diversidad y a la aceptación de las diferencias” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 58).

Discriminación positiva (acciones afirmativas)

“El principio de discriminación positiva establece que la atención de sus necesidades y la garantía de sus derechos son de aplicación prioritaria. Este principio establece que las personas menores de edad son portadores de derechos humanos universales reconocidos a todas las personas y de derechos adicionales específicos propios de su condición” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 59).

Vida, supervivencia y desarrollo

Se refiere al desarrollo de acciones positivas para “garantizar en la máxima medida el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de las personas menores de edad, asegurar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes consiste en prepararlos/as para la vida adulta y proporcionarles las condiciones óptimas para este período de la vida” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 59).

Participación

“Este principio alude al desarrollo progresivo del ejercicio de los derechos de las personas menores de edad, principalmente de los de expresión, información y ciudadanía, asumiendo



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

niveles de participación mayores cuando el desarrollo de su autonomía lo permita, para lo que se deben establecer mecanismos para que la población, considerando su diversidad, ejerza el derecho a opinar y a participar en la toma de decisiones, que a su vez constituye un aprendizaje y una formación para la vida en un contexto en democracia” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 60).

Autonomía progresiva

“El principio de autonomía progresiva parte de su condición de personas en proceso de desarrollo integral y preparación para una vida independiente y responsable, en permanente concordancia con la garantía de los otros principios” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 60).

“Significa que los niños, niñas y adolescentes van adquiriendo progresivamente la capacidad de accionar sus derechos y de exigir su cumplimiento” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 59).

4.3 Características de la Política

Esta Política procura ser garante de los derechos humanos, desde la Doctrina de la Protección Integral de las personas menores de edad, por lo que incluye tres principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño de: Provisión, Protección y Participación (Convención sobre los Derechos del Niño, 1990).

Estos principios implican los derechos de provisión como alimentación, vivienda, educación; la protección ante situaciones violatorias de derechos humanos, y la participación de los niños, las niñas y adolescentes como derecho para asumir un rol activo



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

en la sociedad.

Lo anterior para un acceso igualitario y equitativo, el mejoramiento continuo de las condiciones y situaciones mediante la asignación de recursos presupuestarios, y la participación protagónica de las personas menores de edad (derecho a ser informadas, derecho a opinar, derecho a ser escuchadas, derecho a incidir), respetando las condiciones etarias.

V.Ejes, lineamientos, objetivos y resultados.

La Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021 (PNNA), “establece la dirección estratégica del Estado costarricense en la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes, y traza el rumbo a seguir y los esfuerzos para alcanzar mayores niveles de desarrollo y bienestar” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 19).

Por lo anterior, los ejes y lineamientos de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028, se basan en los planteados en la PNNA.

A continuación, se desarrollan cada uno de los ejes y lineamientos de la Política Pública Local, de acuerdo con los resultados obtenidos en el Diagnóstico Participativo de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro, Heredia 2018 (Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018), en apego a las competencias municipales y su Plan de Desarrollo.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Eje 1 Institucionalidad Democrática (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 61).

Lineamiento

Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia desarrolle una gestión articulada en el ámbito de sus competencias, con la red institucional del Cantón, la base comunitaria y organismos de cooperación internacional, para la garantía de derechos de las personas menores de edad.

Objetivo

Promover el desarrollo de acciones para la garantía de derechos de las personas menores de edad, articuladas desde el CCCI, con la base comunitaria y con organismos de cooperación internacional.

Resultado

Acciones articuladas desde el CCCI, con la base comunitaria y organismos de cooperación internacional para la garantía de derechos de las personas menores de edad.

Eje 2 Persona, Familia y Comunidad (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 67)

Lineamiento

Que la Municipalidad San Isidro de Heredia, en su gestión, promueva el ejercicio de la ciudadanía participativa de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos,



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

en el desarrollo de sus programas y proyectos para su protección integral.

Objetivo

Desarrollar programas y proyectos para la protección integral de las personas menores de edad,

con la participación de niñas, niños y adolescentes.

Resultado

Programas y proyectos para la protección integral de personas menores de edad, elaborados, ejecutados y evaluados con participación de niñas, niños y adolescentes del Cantón.

Eje 3 Salud Integral (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 71)

Lineamiento

Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia desde el ámbito de sus competencias, brinde apoyo a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para que estos sean inclusivos y amigables para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las personas menores de edad.

Objetivo

Facilitar el apoyo necesario, desde el ámbito de competencias de la Municipalidad, a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para sean inclusivos y amigables para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las personas



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

menores de edad.

Resultado

Apoyo por parte de la Municipalidad a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para que sean inclusivos y amigables para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las personas menores de edad.

Eje 4 Educación (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 77)

Lineamiento

Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, desde el ámbito de sus competencias, articule acciones con las instituciones involucradas en la educación de personas menores de edad, para la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo

Articular acciones con las instituciones involucradas en la educación de personas menores de edad, para el ejercicio de su derecho a la educación.

Resultado

Acciones articuladas con otras instituciones, para el ejercicio del derecho a la educación de personas menores de edad.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Eje 5 Cultura, Juego y Recreación (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 85)

Lineamiento

Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia en conjunto con las instituciones responsables y organizaciones de la sociedad civil, planifiquen, desarrollen y den mantenimiento a los espacios locales con diseño universal, para el juego, el esparcimiento, el deporte y la recreación, en un entorno seguro.

Objetivo

Ejecutar proyectos conjuntos con el Ministerio de Cultura y Juventud, y Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para la creación, mantenimiento de proyectos sociales e infraestructura con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al deporte y la recreación.

Resultado

Proyectos sociales e infraestructura con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al deporte y la recreación, con mantenimiento y seguridad.

Eje 6 Protección Especial (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 88)

Lineamiento



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia participe activamente en las redes de protección de los derechos a niñas, niños y adolescentes Cantón, en apoyo a la prevención y atención de las situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad.

Objetivo

Fortalecer la participación del gobierno local en las redes de prevención y atención de las situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad como: violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial, trata de personas, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.

Resultado

Participación activa de la Municipalidad de San Isidro en el CCCI y en el Subsistema Local de Protección para la prevención y atención de las situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad.

VI. Modelo de gestión

El modelo de gestión de la Política Pública Local Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028, se desarrolla según el siguiente esquema:

1. Implementación de política y sus objetivos
-

La formulación de esta Política Pública Local estuvo a cargo de la Alcaldía de la Municipalidad, despacho que definirá una instancia responsable dentro de la estructura organizacional o conformará una unidad programática con asignación presupuestaria,



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

responsable de la implementación de la Política y los objetivos planteados en su Plan de Acción.

2. Provisión de prestaciones orientada a las niñas, los niños y adolescentes

La instancia o unidad programática que defina la Alcaldía de la Municipalidad tendrá a cargo la coordinación la prestación de servicios dirigidos a las personas menores de edad con las instituciones que conforman en CCCI involucradas en los derechos de las personas menores de edad y la base comunitaria conformada por la JPNA, el CT-NNA, el SSLP y la iniciativa CAI, para alcanzar los objetivos del Plan de Acción de la Política.

Asimismo, esta instancia o unidad programática será la responsable de convocar la participación de personas menores de edad y la sociedad civil en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación, de los programas y proyectos dirigidos al desarrollo de los objetivos y acciones estratégicas del Plan de Acción de la Política, los cuales podrán realizarse por parte de la Municipalidad o por contratación administrativa.

Dichos programas o proyectos definirán los servicios que se prestarán desde la Municipalidad para las personas menores de edad, en concordancia con las metas del Plan de Acción y aquellas acciones que deban generarse de forma coordinada con otros actores del Cantón.

3. Fiscalización

La fiscalización de esta Política Pública Local se refiere a la supervisión y control de las contrataciones administrativas (en caso de que se realicen), para la implementación de las acciones estratégicas, objetivos y metas específicas del Plan de Acción, función que recae principalmente en la Alcaldía de la Municipalidad y en la instancia o unidad programática



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

que haya definido dicho despacho para implementación de esta Política.

Es importante destacar que en la ejecución de este modelo de gestión, la Municipalidad realizará la valoración de riesgos acostumbrada en su gestión, para generar acciones correctivas de acciones, en caso de ser necesarias.

VII. Visualización de actores

En la implementación de las acciones estratégicas, logro de los objetivos y cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción de la Política Pública Local Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028, participan una serie de actores interesados e involucrados en la garantía de los derechos de las personas menores de edad.

En la siguiente tabla se muestran estos actores según los ejes de la PNNA, los cuales se distinguen en cada eje según su competencia, pero a la vez conforman una red Cantonal de protección de las niñas, los niños y adolescentes. Cabe señalar que la participación de actores se sustenta en una representación designada por cada instancia.

La información se obtuvo de la PNNA (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, págs. 40-51) y del documento de Diagnóstico Participativo de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro, Heredia 2018 (Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018).

Tabla 1: Visualización de actores

Política	Unidad	Acción
PANI CCCI CNNA CTDNNA JPNA SSLP INAMU Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia CONAMAJ CBI	Municipalidad Consejo Municipal Consejos de Distrito IMAS Asociaciones de Desarrollo CECUDI Redes de Cuido CENCINAI CAI	MS CCSS IAFA MEP INA FONA BE MCJ Comité Cantonal de Deportes y Recreación MSP MTSS MJ PJ CONAPD IS Policía de Tránsito Defensoría de los Habitantes



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

VIII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas

La evaluación de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia de la Municipalidad del cantón de Isidro de Heredia 2018-2028 se programa en diferentes momentos del proceso:

1. Evaluación antes

Previa formulación de la Política Pública Local se elaboró un diagnóstico participativo de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro, Heredia. Dicho diagnóstico analizó los ejes de:

•Conocimiento general de los derechos humanos en niñez y adolescencia



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

•Percepción de factores protectores de derechos de niñez y adolescencia

•Percepción de factores de vulneran los derechos de niñez y adolescencia

•Percepción de los factores que violentan los derechos de niñez y adolescencia

•Propuestas para la garantía de derechos de niñez y adolescencia

•Instituciones, organizaciones, agrupaciones que deben involucrarse

Información que constituyó el insumo para la formulación del Plan de Acción de esta Política, de modo que las acciones estratégicas, objetivos y metas definidas responden a las necesidades de las personas menores de edad en apego a la PNNA.

2.Evaluación durante

En el proceso de implementación de esta Política se realizarán evaluaciones anuales de los avances en el logro de objetivos y metas planteados en el Plan de Acción y de los procesos, para que se generen las acciones correctivas y ajustes requeridos. Estas evaluaciones pueden plantearse de forma cuantitativa.

Se recomienda que la evaluación durante se defina para cada proyecto en particular, a nivel operativo.

3.Evaluación después



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Esta evaluación se realizará sobre los resultados de los objetivos y metas al concluir el Plan de Acción de esta Política, que corresponde al primer quinquenio (2020- 2024). Se trata de una evaluación cualitativa que destaque el impacto de la implementación de la Política en la población meta. Aunado a la evaluación se mantendrá la rendición de cuentas ante el PANI, institución rectora en niñez y adolescencia, a las organizaciones de la sociedad civil y a la población del cantón de San Isidro de Heredia mediante estrategias de divulgación.
